

## CAPÍTULO III

### LA PREVENCIÓN Y LA READAPTACIÓN SOCIAL DEL MENOR

El tema de la prevención y readaptación es un material inquietante y por sí mismo abarcador de un mundo muy vasto. Vamos a tratar en este breve trabajo, de establecer algunas ideas y de elaborar una síntesis acerca de esta problemática y su enorme trascendencia tanto presente como futura, pues es incuestionable la urgencia de aplicar sistemáticamente métodos para prevenir y readaptar, en razón de las circunstancias tan específicas de nuestro país. De todos es sabido que México está integrado por una población de gente joven en un gran porcentaje; esto justifica la importancia para el país de ocuparse con interés en estas dos funciones:

#### *La prevención y la readaptación*

Justamente, el niño y el joven, son las reservas vivas, la reserva que irremediable e indetectablemente el día de mañana tomará posesión del lugar de nosotros, el lugar llevado ahora; él será el nuevo profesionista, el funcionario, el maestro o en quien esté la responsabilidad del desarrollo nacional y del mejoramiento social. Creemos en esta premisa inicial, en su validez, por el mismo hecho del ciclo irreversible de la naturaleza, por lo tanto, ya no es momento de discutir si debe o no aplicarse, sino tener que atenderse ahora, en este momento, al joven presente y futuro ciudadano. Querer dejar correr el tiempo para solucionar estos problemas, nos acarrearía una grave responsabilidad histórica; además cuando quisieramos remediarlo, podría ser ya irremediable o demasiado tarde para buscar una solución. Y pensamos un poco y volteamos la mirada hacia otros países que están plenamente desarrollados y contemplamos su juventud; deberíamos pensar en la nuestra, que es sana y limpia, sin la problemática y los conflictos de otras juventudes. Este es un punto inicial donde podemos percibir el deber de estar siempre atentos a la estructuración, a los mecanismos, a la atención inmediata y pronta

del conflicto del ser humano, de su conducta, así como a las relaciones del comportamiento individual con el orden social.

Cuando el país vaya progresando en su desarrollo, cuando nos vayamos mecanizando, cuando estemos ante una competencia en todos los órdenes y nos preocupe ahorrar esfuerzos, obtener mejores beneficios, en sí automatizándonos, no vamos a estar olvidando el problema esencial del hombre, y si esto sucede, aprovecharemos la experiencia de países industrializados, poderosos o en plenitud, en los cuales se ha llegado al punto del desquebrajamiento de sus estructuras, valores y creencias, por eso tan importante y justificable es la impostergable labor de la prevención y del tratamiento.

Cuando hablamos de prevención, hay que precisar qué significa prevenir. Por prevenir entendemos el evitar, el no permitir que alguna situación llegue a darse porque ésta se estima inconveniente en un momento dado. Cuando sabemos plenamente, o estamos convencidos de la condición de una persona para arribar a un peligro y convertirse en un ser nocivo para la vida gregaria, trataremos de prevenir, es decir, buscar la forma de evitar que llegue ese algo indeseado. Esta es la prevención.

La prevención no es un tema ni una acción especializada que solamente puedan desarrollarla peritos y técnicos, ni un material en donde sólo determinadas manos pueden intervenir. Creemos que la prevención es una función de todos los individuos. Quienes pueden ejecutar acciones de repercusión social, pequeñas o grandes, deben realizarlas y en la medida de esta participación, en algo o para algo preventivo, estaremos cumpliendo el pacto en favor del hombre por el hombre. Se puede prevenir como autoridad, como padres de familia, como maestros, como hermanos, como amigos, como ciudadanos, como miembros de un partido político, como fieles de una religión, como integrantes de un club social, como elementos de un equipo deportivo. A todos los niveles, el hombre puede realizar y ejecutar labores de prevención. Olvidémonos que es un aspecto puramente técnico. Sin duda es válida la búsqueda de tecnificar y encontrar conductos más efectivos, masivos, así como medios de mayor alcance; pero también consideramos, definitivamente, que la prevención está al alcance de todos, en los actos de la vida diaria conducentes a evitar algo inadecuado, en nuestro propio hogar, en nuestra familia, en nosotros mismos y en quienes nos rodean.

La prevención es como se ha afirmado: labor de todos y para todos.

Recuerdo cuando al doctor Sergio García Ramírez, eminente penalista y criminólogo, al salir de una jornada de trabajo con el presidente

de la República, se acercaron los periodistas y le cuestionaron respecto al desarrollo penitenciario en el país, y él mencionó algunos programas y realizaciones del gobierno federal en esta materia; por ahí otro periodista le preguntó con base en qué técnicas el gobierno aplica la prevención de la delincuencia y creo que con gran sabiduría le contestó:

La prevención se hace en todos los rincones del país, la hace el presidente cuando pone en marcha un camino, cuando se crea una escuela, un centro deportivo o un centro de salud, cuando en alguna comunidad llega la luz eléctrica y el agua potable, en esos avances y logros conquistados, se está haciendo prevención.

Estoy convencido de la certeza de esta posición, porque si analizamos el origen, el impulso, la motivación y en general la etiología de la delincuencia, encontramos justamente que la delincuencia radica en los desajustes de sistemas de vida, en los problemas personales, en los conflictos sociales. Por esto, la prevención se lleva a cabo en la medida que se estén proporcionando y facilitando condiciones mejores para la vida social y personal. Para ilustrar de una manera más concreta y directa acerca del aspecto de la prevención, hemos hecho una pequeña clasificación modesta y sencilla, pero con el afán de ser más explicativos y objetivos. La prevención puede llevarse a cabo en diferentes aspectos:

La difusión, depositaria de un sinnúmero de recursos, nos permitirá establecer y promover esta labor comentada; bien sabemos la posibilidad de contar con elementos y con medios informativos de carácter masivo permitiéndonos llegar a todos los lugares y a muchas personas: a quienes desarrollan aspectos preventivos y a quienes los reciben; de ahí la importancia de enumerar algunos de los recursos de la difusión, para conocerlos y utilizarlos. Así pensamos en la radio, la televisión, el periódico, las revistas, los folletos, los volantes, el cine, los libros, etcétera; todo cuanto implique una distribución e información global, una difusión popular, base de la labor preventiva, con ello, vamos a motivar, a crear conciencia y tratar de hacer pensar, de hacer meditar a las gentes sobre lo trascendente de la profilaxis social.

Este libro y las modestas opiniones vertidas en él son justamente uno de los aspectos preventivos, es una difusión. El intercambio sostenido en momentos determinados, bien puede ser comunicación técnica o experimental o combinadas, siendo a la vez una fase de difusión y por lo tanto encajando dentro de esta herramienta para lograr la preventión.

Otro aspecto para hacer la prevención es la atención oportuna en cualquier momento de la vida de todos nosotros y en las diversas circunstancias de actuación social: como padres, maestros, funcionarios, profesionistas, etcétera ante una situación donde se denote la problemática o el conflicto en la conducta de uno mismo, de sus compañeros o de otros con quienes se tiene contacto. En estos casos, la labor preventiva debe surgir así como sus efectos, ante la presencia de cualquier irregularidad de comportamiento; debiendo atenderse de inmediato, por ejemplo: la deserción escolar de manera reiterada, o de manera especial, no significa tan sólo la inquietud juvenil de disfrutar momentos de camaradería en otros lugares diversos a la escuela con los compañeros.

Cuando las escapadas al cine, al parque, a la nevería, etcétera, se practican esporádicamente, no será una irregularidad en la conducta; pero cuando ese comportamiento se reitera o se maneja de una manera poco normal, es decir, no como tendencia explosiva propiamente infantil o juvenil, entonces sí es una manifestación de irregularidad; por lo tanto, ante una situación como ésta, debe darse atención oportuna; debe platicarse con el menor, investigarse las causas por las cuales se dan estas condiciones, de inmediato indagar las compañías, revisar la responsabilidad y atención con sus maestros ante esa forma de conducirse, conocer pues su medio: amigos, compañeros, lugares de reunión, formas de diversión, como alternativa necesaria para saber en un momento dado, de la realización de actos inadecuados y vinculados oportunamente a ese problema para atenderlo de inmediato, y basándose en el conocimiento de las particularidades del caso, encontrar un camino y la manera de extraerlo de tal situación. Esa es una atención oportuna y eso es prevención.

Los estados de peligro son materia utilizable para ejemplificar este nivel de prevención. La corrupción de los menores, la prostitución, el uso de bebidas embriagantes, de enervantes, de tóxicos, la vagancia y mendicidad, la deserción escolar, la homosexualidad, las amistades peligrosas, los trabajos por menores de 14 años, etcétera, son estados de peligro y se requiere atenderlos con urgencia. Hay que hacer notar sin embargo, que quien no observa no podrá prevenir, pues nunca se percatará de conflictos o dificultades del niño; y quien hace caso omiso de situaciones irregulares está eludiendo la responsabilidad familiar, social y ciudadana. Es incuestionable el compromiso de todos, en diferentes niveles, de actuar en sentido positivo ante conductas que brotan cuando somos verdaderamente responsables y nos vinculamos de manera efectiva con la niñez y la juventud o con cualquier otra persona.

¿Quién no se da cuenta del muchacho, víctima de una corrupción por sus malas compañías, por el medio donde se desarrolla o por la forma como vive? La aparición de hábitos viciosos o conductas irregulares nos darán la oportunidad de percibir un problema ávido de comprensión y auxilio. ¿Qué padre consciente no se entera cuando el hijo llega a su casa con los ojos llorosos, en condiciones anormales de comportamiento, con cambios en su forma habitual de ser, con dificultad para expresarse, con apatía, somnolencia o fácilmente irritable, desinterés marcado o estados emocionales incontrolables? En verdad no se necesita tener conocimientos médicos para saber cuándo un muchacho tambaleante, sin tener control de sí mismo, ni emocional ni físico, está ante una dificultad. Cómo no vamos a preguntarnos qué pasa cuando el muchacho empieza a usar los pantalones entallados y a peinarse de manera especial, a perfumarse con exageración o en presencia de una verdad como la de llegar tarde, con frecuencia, a su hogar y despidiendo olor a vino. El padre, el maestro y el funcionario responsable detectará inmediatamente estas anomalías y aquí es donde vamos a actuar para hacer prevención. La prevención se inicia al atender de inmediato esas anormalidades registradas por la observación, para luego informarse cuáles son las causas de la alteración y así evitar a través de medios idóneos en el joven y el niño las deficiencias, reforzándolo y canalizándolo a otro ambiente, aceptando por parte de otros algún sacrificio, en todo caso, lesionar un interés menor, para salvar otro de mayor importancia.

En otra posición, podemos y debemos vigilar actitudes indicadoras de futuros problemas tales como el mal apetito del niño, la enuresis, el ser agresivo con reacciones anormales, el ser hiperquinético, con retardos en el lenguaje y berrinches. Estos y muchos otros síntomas resultan ser manifestaciones de irregularidades en la conducta, y creemos que, de manera especial, toda madre, padre, maestro y cualquier persona, estamos obligados a actuar de inmediato haciéndose la interrogante de por qué un muchacho actúa de manera irregular para buscar soluciones o en todo caso, auxiliarse de quien pueda hacerlo y atacar el problema correctamente, bien sea un médico, un psicólogo, un psiquiatra, un pedagogo, etcétera.

Correlacionado con la fase de cuidado apropiado y ayuda conveniente referida en líneas anteriores, es menester aludir a los trastornos de la conducta del niño, pues resulta que el menor ha sido dotado de una energía provocadora de un desarrollo donde utiliza sus capacidades, de tal forma, cuando presumimos o encontramos claramente una

desviación o detrimento en su desarrollo, estamos ante un problema; porque un muchacho ajeno al cumplimiento de tareas y funciones correspondientes a su condición nos otorga respuestas inapropiadas constituyentes de un síntoma y por lo tanto requerirá de un diagnóstico. Basados en esto, queremos anotar un análisis de síntomas que debemos conocer para tener posibilidad de atender y prevenir cuando sean registrados. Este catálogo emana de la sintomatología presentada por niños varones en el servicio de higiene mental del Hospital del Niño.

Estos comportamientos pueden parecernos en un momento dado normales o de poca importancia por tan comunes y por ser poco observadores, sin embargo, es imprescindible captar los trastornos, diagnosticarlos y tratarlos especial y adecuadamente. Así tenemos, entre otros, los siguientes síntomas: agresividad, hiperquinesia, enuresis, encopresis o irregularidad en la defecación, onicofagia, es decir, el comerse las uñas, retardo en el lenguaje, berrinches, trastornos en el aprendizaje, dislexia, ataxia o problemas en el sistema músculo-esquelético, terrores nocturnos, anorexia, noctitalia, astenia o decaimiento, oposiciónismo, miedo, bulimia, ansiedad autodestructiva y alucinaciones auditivas, masturbación, retardo en la escritura, conducta antisocial y perversiones sexuales.

Bien es cierto que los comportamientos irregulares mencionados con antelación no son todos, hay muchos más catalogados como trastornos, es amplia esta sintomatología, y para fortuna nuestra, todo lo referido lo podemos ver si convivimos diariamente con el menor, por lo tanto, si queremos prevenir, debemos atacar de inmediato a la causa y dar la atención necesaria.

La limitación a las alteraciones emocionales y sociales es parte de la prevención. Bien sabemos el alto grado de fantasía e ilusión del niño, de ahí lo importante de conducirlo acertadamente para evitarle condiciones de alteración emotiva. El niño y el joven son soñadores, por tanto, las vivencias fantasiosas y utópicas son acogidas por ellos y pretenden imitarlas o vivirlas, por eso debemos de tener especial cuidado para que su fantasía no vaya más allá de lo normal en la etapa infantil. Recordemos a manera de grotesco ejemplo cuando nos narra tan hermosamente Miguel de Cervantes en su Quijote esta alteración emocional del Hombre de la Mancha, que de tanto leer novelas de caballería deja volar su imaginación y así convertirse en un caballero andante. De manera efectiva debemos evitarles a los muchachos el

abuso y vivencia de influencias provocadoras de una conversión de su vida real, como la vida de caballeros andantes, fantasiosas e irreales.

La inclinación natural a la imitación puede en algún momento ser nociva si no es regulada, pues ésta provoca fenómenos poco saludables como la transculturación.

Bien nos damos cuenta que los países industrializados tienen una forma excelente y efectiva para difundir sus costumbres y la sorpresa de novedades para fortalecer el camino de una sociedad de consumo. A través de su juventud se promueven determinadas modas para vestir, atractivos para el uso de vehículos, cambios en la presentación personal, en su forma de vida y en su léxico, etcétera, manejando, para obtener todos estos efectos, una gama de canales de información masiva, importante método que hace posible la búsqueda, por parte de la juventud, de esos satisfactores; permitiendo a los productores obtener considerables ganancias causando un serio daño al niño y al joven al introducirlos en una actividad incongruente con su realidad; es pues definitivo, en estos problemas de transculturación, orientar para saber prevenir, ejecutándola con cierta flexibilidad.

El joven, más que el niño, siempre tiene un espíritu emotivo, pasional por la solidaridad con el amigo o el hermano, pero hay que saberle inculcar de una forma cierta y hasta objetiva en lo que consiste esa solidaridad; plantearle aspectos reales, positivos, donde sí debe dar su apoyo, entrega y hacerle sentir lo inadecuado de ceder y confiar su sostén ante toda situación.

Creemos en la importancia de enseñar a la juventud la auténtica vinculación entre sí; los aspectos positivos de la hermandad, amistad, compañerismo, camaradería y las consecuencias de esa actuación. Dentro de ese marco es vital esa ilustración, pues se marcará en el niño y el joven una señal indeleble de veracidad para consigo y los demás.

Punto definitivo en la prevención es la investigación. Ésta en todos sus órdenes y en todos sus niveles coloca, en una jornada favorable para el hombre, a un grupo de personas dedicadas al estudio de la delincuencia, de los factores criminógenos. Dichas personas promueven sistemas estadísticos para ir detectando las zonas donde hay mejor índice de criminalidad, los barrios o colonias donde es más frecuente algún tipo de delito, establecen las condiciones prevalecientes y la etiología de las conductas antisociales; de tal manera que a través de la investigación y del aspecto estadístico, la autoridad o quienes estén ejerciendo labor preventiva, tendrán la oportunidad de encauzar sus

fuerzas para actuar con eficacia, para erradicar el problema directamente y no hacer rodeos generadores de esfuerzos vanos.

La investigación encierra un sinnúmero de factores capaces de producir prevención eficaz, entre otros podemos hablar de los estudios epidemiológicos, de los muestreos, las estadísticas propiamente, la indagación e información de técnicas y la experimentación científica.

La docencia es importante, pues es la oportunidad de enseñar al padre de familia y al menor una mejor y quizá más fácil forma de vida, con bases sólidas, fincando día a día su acción en la realidad.

Tiene trascendencia para el buen desarrollo familiar, algunas labores docentes dedicadas a quienes ejercen la patria potestad y en verdad han significado un auxiliar de importancia. Ahora recordamos algunas muy útiles y promovidas por instituciones donde se informa de aspectos básicos en la conducción de un hogar, ahí se le enseña a la madre a manejar el presupuesto, a dar trato adecuado a sus hijos, así como el conocer un oficio que le permita obtener ciertas ganancias para equilibrar el gasto familiar y sin ausentarse de su casa, etcétera.

El control de natalidad en sus aspectos de enseñanza y de información por medio de la docencia familiar, provoca indiscutiblemente la prevención, pues al padre se le están otorgando elementos para balancear y conducir de una mejor forma su compromiso social, al utilizar de manera provechosa los recursos a su alcance en beneficio de la familia, de los hijos.

En el tratamiento directo con los menores, los maestros, quienes están vinculados, tanto con el desempeño pedagógico de niños sin problemas, como con el tratamiento especializado de infractores, sea cual fuere el sentido, pero teniendo la responsabilidad de orientar a un muchacho, siempre ese personal debe ser previamente capacitado; por lo tanto, consideramos que la paidología, como ciencia del estudio del niño, debe ser conocimiento fundamental para el trabajador, para la persona quien hace su vida diaria con el trato de los menores y obviamente en niveles donde se desprende el contacto con el menor habrá menos necesidad de tener esos conocimientos. Urge detentar un conocimiento básico, una enseñanza, para hacer docencia en esta tarea, y en esa medida, veremos que se pueden prevenir muchas situaciones.

En esta labor, es conveniente marcar un aspecto importante: la erradicación de la idea y la proclividad hacia el castigo. Es necesario, aun en el caso concreto del menor infractor, eliminar la inclinación a castigar o sancionar, así como también ese afán absurdo de señalar y separar.

rar al menor con conductas irregulares, pues el menor infractor amonestado procrea un sentimiento de venganza.

Ese muchacho depositario de castigos, en esa temprana edad y con esa mente tan retentiva, será fácil de penetrar y generar negatividad. Bien es sabido por nosotros, en el caso de la delincuencia adulta, cómo el mal trato, el castigo y la radical segregación provoca el odio y el rencor.

Debemos a toda costa eliminar la repulsión de la sociedad hacia el infractor, la marca y el señalamiento, para facilitarle su reintegración sin encontrar adversidad; pues de no ser bien acogido, estaremos con ello promoviendo su reincidencia; lo mismo para con el menor, en toda su esfera y alcances, no debería germinar la tendencia de la familia o maestros o castigar innecesaria e inadecuadamente, esto quiere decir, que el castigo es importante en la medida correcta, pero el castigo institucionalizado, el castigo como recurso permanente ante cualquier situación, es nocivo y eso puede acarrear también serias consecuencias en la vida futura del menor.

Por último, hablando de los niveles comentados para la prevención, tenemos un aspecto vital y siempre mencionado: la separación efectiva del menor infractor y el adulto: Si retenemos ahora lo vivido, esa experiencia bien vale la pena cambiarla, buscando otros horizontes. La historia penitenciaria de nuestro país es triste como la de todos los países del mundo, inhumana como la gran mayoría de los sistemas de cualquier época y en algunos lugares de nuestra patria lamentablemente existen vestigios de la vieja estructura carcelaria. La historia penitenciaria adquirió una responsabilidad histórica al haber permitido que los niños infractores convivieran o convivan todavía, de manera directa, con los adultos en los centros de reclusión, acarreando consecuencias graves, desastres sociales; el más común de ellos: la contaminación.

El muchacho titular de una conducta de infractores ingresa a la prisión, quizá por una falta leve; sin embargo, llega a tener contacto con gentes de experiencia en el arte de la fabricación delictiva y así el joven se inscribe en la escuela de la vida del adulto, tan negativa para él. Este muchacho saldrá de ese lugar enseñado y capacitado con nuevas técnicas para delinquir. Por lo tanto es saludable hacer mención de un logro, conquistado constitucionalmente y enmarcado en el cuerpo del artículo 18, donde se establece que el menor infractor deberá estar internado en instituciones especializadas y diferentes a la de adultos. Este avance trae una secuencia legal de muchos años. Recordemos la enunciación de algunos principios de separatividad en el Código penal

de 1871, cuya edad para la inimputabilidad se establecía por debajo de los 19 años; lamentablemente en la práctica nunca eran realizados; el Código de 1929 donde la edad límite eran los 16 años, menciona la separación nunca afectada de manera efectiva; para fortuna del menor, la nueva Ley de los consejos tutelares en el Distrito Federal es clara y definitiva en esta medida anticorrupcionaria. Basados en esta ley y en la constitucional, es de aplicarse responsabilidad para los funcionarios negligentes o que no cumplieren con ésta, teniendo la facilidad y los elementos para hacerlo, y al incumplir, estarán violando un logro constitucional, muy adecuado y muy justo.

El espíritu de la Ley de los consejos tutelares del Distrito Federal, está enfocado en el sentido de fortalecer el afán constitucional de tener a los menores en instituciones creadas exprofeso para ellos y da origen a una figura denominada promotor, quien tiene la facultad y la obligación de visitar los lugares destinados para la reclusión de adultos y la de denunciar a la autoridad competente la detención de menores en instituciones para otros, así pues, hace visitas periódicas a todos esos lugares: prisiones, reclusorios, separos de policía y a todo lugar donde se presume la existencia de un menor.

En nuestro punto de vista, el mejor grado de prevención lo podemos encontrar en la vida cotidiana. A manera de verbigracia queremos enunciar algunas fórmulas, no todas las que pudieran ser, pero sí algunas de las consideradas como básicas en la prevención. La primera de ellas es la protección legal, es decir, la aplicación de normas constitucionalmente establecidas o leyes donde al menor se le establece en una condición especial, como debe ser tratado; pues bien sabemos que el niño es un sujeto incapaz de querer y entender, es decir no comprende lo realizado o por realizar, de ahí que sea un inimputable, un individuo fuera del ámbito penal; por lo tanto, no sujeto a la acción de los tribunales penales.

En la segunda establecemos como fundamento, el robustecimiento de la familia siempre y sobre todo; solamente el menor abandonado, física y afectivamente debe ser objeto de la atención directa del Estado, pero con la tendencia de reintegrarlo a la familia, cuando ésta sea adecuada, o a un hogar sustituto conveniente, cuyo ambiente es el único capaz de ofrecer los medios necesarios para su desarrollo físico y mental.

La familia como célula imprescindible de la organización social está constituida por el padre, la madre y los hijos, de tal modo que la ausencia de estos miembros altera la unidad; por ende, debe procurarse la sólida conformación de este núcleo para favorecer su estabilidad y

fortalecer dentro de ella el sentido de responsabilidad, la salud física y mental en general y el bienestar de los hijos.

Pensamos en el hogar, no sólo como la habitación sino el lugar de convivencia familiar formada por la comunicación o intercambio de preocupaciones, luchas, anhelos, tristezas y alegrías comunes, desembocando, al contemplar lo realizado por otro o ante cada esperanza fallida, en una solidificación y firmeza, en la unidad de sus integrantes.

Una tercera opinión se finca en la realidad de nuestro medio, quien nos muestra el alto porcentaje de los niños fruto de hogares no constituidos legalmente, de uniones esporádicas, casuales, irresponsables, del amasiato, incesto o de muchas otras formas donde se pierde la capacidad para promover el desarrollo somático y mental del niño, base fundamental para esperar en él una personalidad normal y útil cuando llegue a su madurez. Cuando existen estas fallas se tiene la obligación de proteger legal, social y moralmente a esos niños; por otra parte, tales medidas de protección deben ir acompañadas de una labor educadora permanente, intensa y en buena hora, con la que se eleve el nivel de nuestras clases populares, logrando tener hombres y mujeres de responsabilidad para con los hijos que engendren.

Es obligación irrenunciable de todos los sectores de una comunidad, el abarcar labores tendientes a disminuir la falta de preparación, la pobreza, la irresponsabilidad, la explotación, el desquebrajamiento de las buenas costumbres, el vicio y las fallas de tipo mental; para así también reducir la mortandad infantil, el abandono, la antisocialidad y aun el trabajo inadecuado para menores.

Al seguir en nuestras medidas prácticas, pensamos como la cuarta de ellas el alto índice de separación y divorcios existentes y realizados sin prevenciones o medidas adecuadas; por otra parte, la ausencia de una conciencia futurista. De esta condición realista, tenemos como consecuencia la no manutención de esposas abandonadas y viudas sin recursos económicos; las primeras, desgraciadamente en gran número, por su apurada situación, se vinculan con diferentes hombres sin orientación, ni planificación, sin existir sentimientos de culpabilidad o preocupación; llegan a cuidar de sus hijos por una tendencia, sin conocimiento, y son incapaces de contar con un sistema razonado o de formar un concepto moral; de esta realidad, apartado de todo programa y por ende de toda prevención, surge indudablemente la necesidad de que la sociedad tenga que hacerse cargo de los hijos carentes de padres y de amor. Por otra parte, en estos casos, el mantenimiento de los hijos sólo puede satisfacerse por medio del trabajo de la madre, en ocasiones difi-

cil de obtener y evidentemente, ante la impotencia para resolver por medio de un trabajo adecuado de grave problema, se convierte la madre en trabajadora de actividades insalubres, denigrantes, peligrosas e indignas; apareciendo el abandono familiar y la carencia de elementos necesarios para el desarrollo integral del menor, y todo a causa de la falta indispensable de concientización y de la creación de capacidad encargadas a todas las unidades sociales, las individuales y las institucionales.

El hijo crece y se conforma de acuerdo con el medio en que vive y experimenta. La existencia efectiva de los padres, de forma que ellos aprendan y enseñen a compartir lo suyo con la familia, sin disimular u ocultar cualquier elemento factible de disfrute familiar, creará en el menor un espíritu cooperador y solidario. No olvidemos por otra parte y como extremo el delito de abandono de personas determinado en el Código penal, o bien, ese sabio sentido de otras leyes como la civil cuando protege a los hijos carentes de bienes propios y que para su sobrevivencia en los juicios de divorcio, el procedimiento se suspende hasta en tanto sean dictadas las medidas provisionales respecto de la custodia y de la alimentación de los hijos. Ciertamente estas medidas son amplias, pero debemos acentuar que nuestra legislación prevé una protección completa del menor: su vida, su libertad, su educación, sus bienes, su cuidado y la alimentación; aunque es cierto que existe una gama amplia de protección y de tendencia a solidarizarse con el joven y el niño en todo el mundo jurídico, en materias penal, civil, laboral, mercantil, constitucional y las especializadas en estos problemas; sin embargo, al pretender ser mayormente profundos en la prevención debemos pensar que ésta se dará justamente al evitar el divorcio o la desintegración familiar, pues finalmente el problema no es tan sólo alimentar, vestir o educar, sino proporcionar al hijo lo que todo muchacho quiere cariño y la presencia de los padres.

En la medida ejercitadora de la labor para el desarrollo de esa responsabilidad, estaremos previniendo en nuestros hijos y al prevenir en ellos, lo estaremos haciendo en sus amigos y familiares, creando así una estructura de mutua ayuda y de reforzamiento a la buena formación del carácter de los hombres del mañana.

Si hemos mencionado en primer lugar algunos pensamientos referentes a la prevención es por considerarla preferente al tratamiento, pues debemos aspirar a prevenir más, que a curar más.

Cuando pensamos en el término tratamiento, rápidamente nos ubicamos en la concepción de la expresión curar, tratar un mal, otorgar una

terapia, una medicación con la finalidad de que, ante condiciones irregulares, podamos establecer un método capaz de llevarnos a regularizar y condicionar un estado normal. En el tratamiento para los infractores es considerado el siguiente procedimiento: en primer término, al tener la presencia de un paciente (vamos a hablar de paciente al hablar de un infractor, por ser justamente una persona con irregularidades, es decir, con fallas; condición que le obligó a obrar de manera social) procuraremos para él, por medio de un tratamiento, la posibilidad de eliminar esas condicionantes, pretendiendo la erradicación de su problema; así como el médico cuando vacuna para prevenir o cuando da un tratamiento para regularizar una condición orgánica, aspira a la no repetición. La aplicación de un tratamiento o medicamento para obtener el alivio en el más amplio sentido, físico, moral, mental, social, etcétera, es lo que se denomina terapia.

En el caso del menor infractor también estamos ante un paciente como lo es el adulto o el enfermo por alteraciones orgánicas; por lo tanto, consideramos que su tratamiento deberá iniciarse con un estudio serio y profundo en todos sus aspectos, en todas sus condiciones, su personalidad, su estado físico, mental; sabiendo su situación y sus alcances, descubrimos los elementos adversos y los favorables, para luego establecer una síntesis de ellos. Así pues, el camino, o la fase inicial del tratamiento, será estudio, análisis y síntesis y con ello podremos establecer una prognosis, un pronóstico, un cuadro clínico, una sintomatología encauzada a determinar el tratamiento, dicho en sentido estricto, para suplir o eliminar la ausencia o el indebido incremento respectivamente de factores en una persona enferma. A manera de ejemplo, pensamos en aquellos pacientes de bocio, podremos anticipadamente resumir, salvo confirmación, que la causa es la falta de yodo, de ahí la tendencia del tratamiento a equilibrar tal situación. Si algún muchacho tiene una falla en su familia y esto es causa de conductas indebidas, debemos auxiliarlo, propiciándole elementos capaces de permitirle un desarrollo en una mejor forma, eliminando, sustituyendo o incrementando según sea aconsejable.

Cuando el terapeuta prescribe la medicación de una persona con irregularidades de su conducta, debe ser detentador de conocimientos y capacidad para hacerlo como lo hace el propio médico; debe de saber todo lo concerniente a la enfermedad; pues contando con el conocimiento de técnicas podrá ser acertado en la reeducación o tratamiento readaptativo. En materia social deben tenerse principio para aplicarlos. Sin conocimiento no habrá eficacia, pues de hacerse todo este

trabajo de manera empírica, sin fundamentación cierta y profesional, el tratamiento será tan poco valeadero como la recomendación de un neófito en medicina para sanar un padecimiento que ni conoce, ni sabe.

Es plausible la implantación de dos posiciones adoptadas en México y desenvolviéndose en materia penitenciaria y en materia de menores infractores: la erradicación del empirismo y el florecimiento de la técnica. Donde ésta se ejercita efectiva, conveniente y adecuadamente, resulta cierta la readaptación social, pues ya no es aplicable a tentaleos, ni a ciegas; de ahí que se necesite la capacidad, la visión exacta del problema de manera científica, no interpretativa. Muchas veces nos da por abarcar demasiados campos del saber, olvidándonos que existen especialidades tales como la psicología, medicina, sociología, derecho, pedagogía, psiquiatría, trabajo social, y éstas a su vez atraen a muchas ciencias auxiliares de la criminología; por ende no podríamos tener éxito si no delimitamos los campos especializados; curar es el fin, pero hágamoslo utilizando y agotando el recurso multidisciplinario, es decir, la concurrencia de todas las disciplinas, apoyo y sostén para realizar el objetivo; y cuantas más sean, obtendremos un mejor análisis y un mejor tratamiento. Todas las disciplinas son bienvenidas a participar en un actuar completo y mayormente preciso. Consideramos esta tarea como institucional preferentemente o en todo caso vigilada de manera institucional, nunca es bueno desprendernos de núcleos previamente establecidos para tal finalidad y con las condiciones y elementos idóneos para hacerlo. Si queremos pensar en el enfermo atendido con remedios caseros, tendría una falsa recuperación, o por lo menos será más lento el procedimiento de alivio que otra persona sujeta a un tratamiento médico y cuando así se requiera, en un hospital, donde tendrá adecuada atención y vigilancia, habrá un control estricto de su tratamiento al estar aplicando sus medicamentos con puntualidad; en caso de una emergencia, habrá los elementos suficientes para acudir inmediatamente a salvar tal situación; pues bien, esto ejemplifica las terapias de readaptación social, lo mismo debe pasar en estas materias, debemos hacerla institucionalmente para tener éxito, con base en la técnica, el control de la misma y la atención de los avances de cada individuo.

A propósito de tratamiento, hemos encontrado en nuestro estudio la existencia de tres sistemas originadores de esta labor y que operan en el mundo para determinar la forma, condiciones y particularidades de la terapia readaptativa en menores infractores. Hemos de mencionarlas con una intención puramente enunciativa e ilustrativa a la vez, pues el pretender comentarlos sería motivo de una investigación exprofeso.

La primera organización es la conocida como comisión y adoptada en Groenlandia, Noruega, Suecia, Islandia y Dinamarca. Entre sus características fundamentales la comisión aparece formada por personas representativas de la comunidad: el representante de un partido político, el párroco, el maestro, y desde luego, la autoridad; de esta manera, la ciudadanía participa e interviene en la fijación de un tratamiento para aquel menor infractor de una norma. Así se resuelven las cosas en la comisión popular, misma conocedora de las causas o condiciones peculiares de su condado. Debemos recordar, sin embargo, la libertad y flexibilidad existente en estas sociedades; por lo tanto, la condición y la conformación de estas personas resulta diferente a la nuestra y a la de muchos otros.

Tenemos luego el método administrativo acogido en México, España, Ecuador y Bolivia, entre otras. Consiste en determinar el tratamiento de los menores infractores en una base administrativa, es decir, en instituciones dependientes del Estado, de un órgano administrativo, tal es el caso de nuestros consejos tutelares en el Distrito Federal, pertenecientes al ejecutivo por medio de la Secretaría de Gobernación y en los casos de las entidades federativas, se desprenden del gobernador del estado.

En Estados Unidos, funciona el sistema judicial. Existe una tendencia sancionadora y proclive al castigo, un tanto cuanto vindicativa, donde el juez recibe la acusación del fiscal juvenil y existe un defensor, se entabla un juicio, hay normas para un procedimiento y existe fuerza judicial formal.

Pasando a un aspecto que puede ser llamado genérico, pero raíz del tratamiento, nos vienen a la mente cinco medidas fundamentales para ser utilizadas como terapia del menor infractor. Una de ellas, la más importante es el buscar siempre el hogar. Definitivamente estamos convencidos de que el hogar es el lugar donde puede el menor recibir el mejor tratamiento siempre y cuando haya amor por parte de los padres, responsabilidad, cariño e intención de ayudar a sus hijos; por lo tanto, debería buscarse siempre esa residencia como lugar de integración para que el joven se corrija.

En segundo término tenemos la libertad vigilada, un sistema complementario del hogar. La institución a través de trabajadores sociales, de médicos o maestros, según sea pertinente en cada caso, ejerce un control con la finalidad de estar vigilando en el menor su adecuado desarrollo y saber si el tratamiento es exitoso, si no habrá que modificarlo. La tercera medida es el hogar sustituto, el cual se presenta cuando el

hogar original no es conveniente porque los padres son irresponsables, son ajenos a la suerte del hijo. Cuando esto último sucede se busca para el menor un hogar donde pueda encontrar, de una mejor forma, la suplencia de la figura paterna, muy a menudo tan difícil. Aunque esta medida tiene su problemática, sin embargo estamos convencidos de que es aceptable en ciertos casos. No debemos olvidar el conflicto grave que representa la institucionalización del hogar sustituto; vendría en primer término la cuestión presupuestal para el Estado y luego la de buscar la efectividad natural en el trato del niño por parte de las personas a quienes se les pagará para sustituir la figura paterna. ¿Será posible retribuir a quien tenga la obligación de dar afecto a los muchachos? ¿Será posible encontrarle?

Como cuarta medida pensamos en los centros juveniles con sistema abierto, o bien medio internado, donde el muchacho participará en actividades programadas, orientadas y dirigidas para su reeducación, pero con la libertad de acceso y la facilidad de asistir a la escuela, al trabajo y regresar para incorporarse a su comunidad. La familia de ese centro juvenil, donde cada uno tiene un compromiso determinado, hace posible su vida, dando y recibiendo en base a una organización familiar; distribuyendo sus funciones, todos colaboran, todos se apoyan y se orientan haciendo de esa integración, una comunidad fraternal de camaradas.

Como quinta medida está la internación. La coloco en quinto lugar porque la considero como el último recurso de terapia. Cuando se resuelve internar a un muchacho en una escuela de tratamiento debe de ser por la aparición de condiciones de peligrosidad, cuando haya manifiesta reiterancia o estados de peligro grave y en donde no se presente otra alternativa. De esto último, consideramos vital la intervención de todas las instituciones oficiales para tratamiento del menor, porque de una manera institucional, podemos hacernos de elementos, acercar medios favorecedores a los menores.

En resumen, podemos afirmar que en el tratamiento deben darse fundamentalmente tres condiciones. *el ser individual*, esto quiere decir que en cada muchacho debemos de ver una particularidad, conocerlo en su aspecto propio, profundizar en su problema y darle el tratamiento adecuado. Aquí cabe una comparación, y los médicos nos podrán confirmar o desmentir: ¿Será posible a cien personas de una misma sintomatología aplicar el mismo medicamento sólo porque coinciden en el síntoma?, se fracasaría pues creemos que cada uno tendrá, con base en sus peculiaridades físicas, un tratamiento especial. Así pues, el trato

con el menor infractor se debe individualizar. El tratamiento, en segundo lugar debe ser multidisciplinario, es decir, con la intervención de varias disciplinas, de varias ciencias auxiliares de la terapia: la medicina, el trabajo social, la psicología, la psiquiatría, la pedagogía, la estadística, el derecho y desde luego, otros géneros como el arte y los oficios. Por último, el tratamiento debe ser progresivo, o sea, debe procurarse el desarrollo y mejoría del paciente. El tratamiento va atenuándose, desviándose o incrementándose tal como se cambia un medicamento, por otro más conveniente para llegar a salvar los padecimientos, a levantar de la cama al enfermo o a contemplar una vida diferente en un infractor.

Algo definitivamente relevante por su poder preventivo y su fuerza curativa es el aislamiento del menor de los lugares de tratamiento para adultos, éstos deben ser diferentes a los lugares de reeducación con los menores; la propia Constitución en su artículo 18, cuarto párrafo, dispone expresamente el establecimiento de instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores; ahora bien, ya teniendo salvado este ordenamiento constitucional, es aconsejable dentro de éstas la clasificación, aislando o dividiendo, así como en los hospitales encontramos pabellones de contagiosos, dormitorios para la práctica de la ginecología, áreas de terapia intensiva, recuperación y especialidades, también en la materia de tratamiento social, debemos de hacer esa clasificación, así tendríamos a los reiterantes, los primarios, los púberes, los impúberes, aquellos con problemas de homosexualidad o de toxicomanía, a quienes tienen problemas mentales como los oligofrénicos, paranoicos, neuróticos, psicópatas en general, o los epilépticos, es menester darles ese aislamiento, esa ubicación, adecuada para evitar la contaminación de unos a otros, ya que por desgracia la patología de la mente tiende con rapidez a vincularse con cuadros y padecimientos de otras enfermedades y por ende estamos obligados a ser en este caso más rápidos, mucho más rápidos; de lo contrario, la conjunción de otros males con uno en particular acarrearía consigo la complicación y la pérdida de todo esfuerzo por aliviar.

No perdamos de vista un principio elemental: el tratamiento del infractor produce en sí medidas preventivas y la prevención social lleva consigo terapias individuales y colectivas que generan en momentos determinados apoyos psicosociales capaces de condicionar al sujeto para eludir la comisión de un acto antijurídico. Bástenos para apoyar lo dicho que recordemos el reglamento interior del Departamento de Prevención Social para el Distrito Federal de 1937, donde a la llamada sección

de prevención especial le correspondían funciones a las que ahora ubicamos en los ámbitos del tratamiento tales como: a) la realización de exámenes antropológicos en los delincuentes para su clasificación y distribución; b) el control y vigilancia de las condiciones de organización y funcionamiento de las instituciones penales; c) el registro de cada persona privada de libertad, adulto o menor, con sus antecedentes, datos de orden penal, características médicas y psicológicas, conducta, género de vida dentro de la prisión y todo lo relacionado con el tratamiento. Por otra parte la sección de prevención general cuya atribución fundamental consistía en aplicar medidas tendientes a disminuir la delincuencia, desarrollaba tareas como: a) proponer la unificación de las leyes penales y de los medios de lucha contra la criminalidad en la República; b) incitar a la creación de tribunales para menores e instituciones especiales para ellos, auxiliando en el funcionamiento al intervenir en la revisión de reglamentos y normas vigentes, provocando reformas necesarias en base a las investigaciones científicas; esto quiere decir que preocupaba a la sección de prevención general la estructura técnica de las instituciones de readaptación; c) actuar para disminuir la prostitución, el alcoholismo, la toxicomanía, la mendicidad y la vagancia; aquí cabe señalar que para lograr este cometido se requerirían, como se requiere en la mayoría de estos casos, practicar tratamientos especializados; d) coordinar la protección a la infancia abandonada, mejorar las condiciones de trabajo de los menores; e) ejercer protección y vigilancia a los reos con el goce de la libertad preparatoria o condena condicional, asimismo de los menores en libertad vigilada; f) coordinar la consulta de higiene mental. Como podemos ver, aceptando el criterio de este antiguo reglamento, la política de prevención social y el tratamiento del infractor resultan ser vasos comunicantes donde el contenido es esencialmente el mismo; uno a otro se proveen para cumplir con la misión encomendada a estas instituciones: acelerar a la comunidad en busca de nuevas y mejores condiciones de vida diaria y reducir hasta donde se pueda las conductas provocadoras de lesiones a los intereses legítimos de unos y otros.

Habiendo ya dejado asentado el criterio de que la prevención y el tratamiento son entes con una funcionalidad irremediablemente aparejada, es menester la fijación de nuestra atención en el agente a cuyo cargo se deposita la ejecución de esta faena.

Ya hemos mencionado que el tratamiento para el infractor está constituido por la afluencia de un número variado de disciplinas, tendiente a reforzar lo positivo y a modificar lo nocivo en el individuo de esto

resulta importante la cercana vinculación del interno con los maestros, médicos, trabajadores sociales, psicólogos, psiquiatras y de manera más profunda y permanente con el empleado administrativo y de vigilancia. En esta relación se genera gran parte de la readaptación social, de ahí lo trascendente de contar con un personal apropiado, verdaderamente formado; y para lograr esto, se debe tomar en consideración dos preceptos contenidos en el artículo 5º de la Ley de normas mínimas, uno consistente en la obligación de aprobar los exámenes de selección, y otro, el de seguir antes de la asunción del cargo y durante el desempeño de éste, cursos de formación y actualización.

La selección de personal lleva como finalidad la de establecer un agrupamiento de empleados con determinada uniformidad, prevaleciendo las características de responsabilidad, interés en el trabajo, vocación para cumplir con gusto las tareas asignadas, presentación, la manera de desarrollarse, su trato, la seguridad en sí mismo, su valor, capacidad, comprensión para quienes lo rodean, el sentido de cooperación y noción del deber; la medida de madurez física y mental, la ausencia de vicios, ignorancia y deshonestidad. En síntesis, los exámenes aplicados a los aspirantes a trabajos con funciones de readaptación, persiguen en cada solicitante encontrar sus posibilidades y limitaciones, para con base en ellas, elegir al más idóneo; y en la medida que se tenga éxito en la selección estaremos asegurando en la misma dimensión el éxito del tratamiento. No desconocemos que para muchos, las características anunciadas anteriormente resultan ser exigentes y, por las condiciones de nuestra realidad, utópicas; sin embargo, no olvidemos nuestra firme determinación de erradicar los erosionados y decadentes métodos correctivos por medio de la técnica, la dignificación y el humanismo, y para hacer factible esa aspiración requerimos de nuevas instituciones, de elementos jurídicos actualizados y capaces de condicionar de mejor manera el trato al delincuente, y desde luego de personal altamente calificado para poder así cumplir con los objetivos, pues de otra forma, al faltar este último renglón, todo cuanto se pudiera realizar en los demás aspectos que integran la terapia se perderían, o mejor dicho serían comprimidos y consecuentemente sus efectos prácticamente nulos. Pero todo esto cuesta, por lo tanto, si nos hemos comprometido a provocar, sostener y participar en la reforma penitenciaria integral, deberíamos estar conscientes que hay la necesidad de invertir tiempo, dedicación, estudio y recursos; estos últimos forzosamente indispensables para cumplir con los programas, pero dentro de ellos y de forma preponderante está la atractiva remuneración para el trabajador penitenciario y deci-

mos atractiva remuneración para lograr captar a las mejores gentes y entre ellas, seleccionar las más apropiadas reclamando las particularidades que demanda el ejercicio de cada empleo.

La enseñanza aplicada al personal para crearle una formación especializada, según el nivel de obligaciones, debe ser intensiva y general en el principio y muy vasta al ir desarrollando los cursos de actualización que deberán ser periódicos y permanentes.

En verdad hemos pensado sobre principios que deben crearse en el empleado, en el incremento de ciertos valores y en la simpatía hacia determinadas prácticas, todo esto por medio de los métodos adoptados para capacitar, formar, estimular y actualizar. Seguidamente nos preguntamos: ¿cuáles serán los fundamentos, las bases y reglas que deben operar en la modelación de un personal terapéutico?, y se nos han manifestado una variedad de aspectos, que de acuerdo con las necesidades pueden tomarse en cuenta para integrar los programas de educación e información al empleado; es pues, convicción nuestra, la de apuntar en este capítulo algunas de las finalidades perseguitables en la formación de los trabajadores de la readaptación social, mismos que hemos registrado durante nuestros estudios y en el afán por aprender acerca de estos temas criminológicos. Lo haremos en forma de catálogo para lograr mayor objetividad en el enunciado en estos lineamientos:

1. Medición de posibilidades y limitaciones para el desempeño de tareas específicas.
2. Implantar la lealtad para consigo mismo, para con la institución y con los demás; es decir no traicionarse ni traicionar.
3. Crear y vigilar la responsabilidad en cada sujeto.
4. Motivar los sentimientos altruistas y generadores de soluciones positivas.
5. Sensibilidad y permanente captación a la conducta de otros.
6. Conciencia de que cada uno tiene una misión importante por cumplir dentro de su capacidad, misma que aumentará conforme vaya librando batallas.
7. Propiciar la libertad de expresión y de iniciativa pues ésta podrá empezar con uno y terminar en los demás.
8. Crear fortaleza en el carácter para no tener debilidades que se apoyen en salidas falsas como los golpes, insultos, gritos, etcétera.
9. Hacer sentir a todo momento que se trata de un equipo de trabajo, de estudio, de juego; siempre funcionando en razón de un todo.
10. Crear hábitos: higiene personal, de grupo, de puntualidad, la cooperación, la alimentación adecuada y el descanso.

11. Sembrar la idea que en todo momento es visto por los demás y por ende su actuación es ejemplo; aspecto definitivo en el tratamiento.
  12. Fomentar la precaución en todos los sentidos: el respeto a toda persona y especialmente a sus superiores; la noción del deber y el prestarse al auxilio de cualquiera; el optimismo y la gratitud.
  13. Poner en práctica la capacidad para poder con facilidad interpretar y acatar normas y disposiciones.
  14. Recomendar la preocupación por su familia.
  15. Solicitar la atención de cada uno para que observen al grupo social al cual pertenecen.
  16. Originar la seguridad psíquica y física aunada a la fijación de metas y objetivos personales.
  17. Ilustrar sobre los problemas del alcoholismo, farmacodependencia, tabaquismo, prostitución, ignorancia, mendicidad, vagancia, etcétera.
  18. Al definir la vocación en los labradores de la tarea preventiva y terapéutica es menester hacerles sentir: apoyo pleno, confianza en ellos y en su valentía, fe por su humanidad, generosidad y esfuerzo.
  19. Propiciar el uso del convencimiento no de la imposición. Sólo se convence si se está convencido y si se practica la razón.
  20. Hacer un grupo constructivo capaz de gozar con los obstáculos vencidos y cumbres alcanzadas.
  21. Alentar los efectos positivos: confianza, seguridad, amistad, solidaridad, compañerismo, simpatías, estabilidad, protección, imaginación adecuada, etcétera.
  22. Acostumbrar a la disciplina y a la autodisciplina tanto externa como interna.
  23. Interesar para que se participe en la elevación moral y en la comprensión del bien y del mal.
  24. Pretender constantemente la mejoría del lenguaje.
  25. Conquistar el interés y amor por las instituciones y su prestigio.
  26. Ayudar a que cada elemento tenga conciencia de sí mismo, de su familia y de la sociedad.
  27. Grabar en la mente de todos el nunca dañar sin motivo justificado y meditado ampliamente con serenidad.
- Con esta enumeración ya anotada podría resultar para algunas una aspiración mucho más que utópica al pretender imbuir de estos conceptos a los miembros de las instituciones de tratamiento; pero he de señalar que existen todavía muchos más factibles de aplicación, bástenos el pensar en un lineamiento elemental que al llevarse a la práctica en un medida media se captarían reacciones satisfactorias.